



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**FISCALIA DE ESTADO**

BOP.2988

**VISTO:** el expediente F.E. N° 56/09, caratulado:  
"S/PLANTEA IRREGULARIDADES EN DESIGNACIÓN DE CARGOS DOCENTES"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo se ha desarchivado con motivo de una presentación efectuada por el docente Marcelo Juan ROMERO, a través de la cual pone en conocimiento del suscripto diversas situaciones planteadas en el ámbito del Colegio Provincial de Educación Tecnológica de la ciudad de Río Grande, agregándose a las actuaciones, por razones de identidad de objeto, la presentación efectuada por el Señor Marcelo Fabián CARRERA.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 03 /12, cuyos términos en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme a los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la denuncia realizada por el docente Marcelo Juan ROMERO, que produjera la reapertura de las mismas, y a la presentación efectuada con identidad de sentido por el Señor Marcelo Fabián CARRERA, concluyendo en que los asuntos que le dieran origen se encuentran encauzados en el

ámbito correspondiente, ello de acuerdo a los motivos expresados en el Dictamen F.E. N° 03 /12.

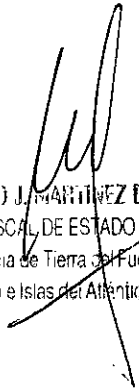
**ARTÍCULO 2°.-** Disponer el archivo del expediente F.E. N° 56/09 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

**ARTÍCULO 3°** Concluir en que desde el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología se han arbitrado las medidas necesarias tendientes al cumplimiento de lo indicado desde esta Fiscalía de Estado en el art. 3 de la Resolución F.E. N° 53/10, encontrándose encauzado el trámite en el ámbito correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 03 /12, deberá notificarse a la Sra. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y a los presentantes. Pase para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 12 /12.-**

**Ushuaia, 31 ENE. 2012**

  
VIRGLIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur